



# Universidad Nacional de Salta

SALTA, 15 de Junio de 1977.-

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

228 - 77

Expte. n° 6.071/77

## VISTO:

Lo solicitado en estas actuaciones por el Ing. Angel Alberto D'Ottavio, docente del Departamento de Ciencias Tecnológicas, en el sentido de concedérsele licencia con goce de haberes por el período comprendido entre el 9 al 24 de junio del año en curso; y

## CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada es para concurrir al "Curso Internacional de Extrusión de Alimentos" a desarrollarse en el INTEC-CORFO, Santiago de Chile, comisionado por la Unidad de Desarrollo Tecnológico del Departamento de Asuntos Científicos de la Organización de los Estados Americanos;

Que el Ing. D'Ottavio pertenece al equipo de investigadores del Proyecto Multinacional de "Tecnología de Alimentos" de la institución antes mencionada y con asiento físico en nuestra Universidad;

Que los temas a tratarse en el citado evento son de particular importancia para la puesta en marcha de la planta piloto de alimentos del Departamento de Ciencias Tecnológicas;

POR ELLO; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Tecnológicas y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley nro. 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

## R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Conceder licencia con goce de haberes al Ing. Angel Alberto / D'OTTAVIO, docente del Departamento de Ciencias Tecnológicas, para concurrir al "Curso Internacional de Extrusión de Alimentos" a desarrollarse entre el 9 al 24 de Junio del corriente año en el INTEC-CORFO, Santiago de Chile.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

|                    |
|--------------------|
| U. N. Sa.          |
| S. AC.             |
| <i>[Signature]</i> |
|                    |
|                    |

*[Signature]*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*[Signature]*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR